



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



FOLIO N° 126

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 271-2019. GR. CAJ/CHO.
Chota 30 de octubre del 2019

VISTO:

La Oficio N°386-2019-GR-CAJ-GSRCH/SGO, el Informe N°081-2019-GR-CAJ- GSRCH/SGO.cbc., sobre Liquidación Consultoría por Evaluación Expediente Técnico, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público;

Que, mediante Contrato N° 037 -2018-GSRCHOTA, de fecha 20 de agosto del 2018; se contrató los servicios del Ingeniero Joselito Roberto Pérez Tamay, para el servicio de supervisión de la elaboración del expediente técnico de Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN CHOCTAPATA DE NIVEL SECUNDARIO, EN EL CENTRO POBLADO DE CHOCTAPATA ROJASPAMAPA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA"**, con un plazo de setenta y cinco (75), días calendarios, por un monto de S/. 10,000 (DIEZ MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) que incluye todos los impuestos de Ley;

Que mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 074-2019- GR.CAJ-GSRCH.CH en su artículo 1º, Resuelve: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN CHOCTAPATA DE NIVEL SECUNDARIO, EN EL CENTRO POBLADO DE CHOCTAPATA ROJASPAMAPA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA"**, (...).

Que mediante Carta N° 024-2019- JRPT/S, de fecha 05 de junio del 2019, el Ingeniero Joselito Roberto Pérez Tamay, comunica que al haber concluido el servicio asumido mediante el contrato N° 038- 2018- GSRCHOTA; alcanza la documentación relacionada con el requerimiento del tercer pago por concepto de supervisión y evaluación al estudio del Expediente Técnico, monto que asciende a la suma de cuatro mil con 00/100 soles (S/.4.000. 00).

Que mediante Informe N° 081-2019- GR-CAJ-GSCRCH/SGO. cbc; de fecha 11 de junio del 2019, emitido por el ingeniero Carlos Manuel Becerra Cieza, encargado de la División de Estudios de la Sub Gerencia de Operaciones de la Gerencia



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



125

Sub Regional de Chota, quien indica que se ha verificado la Carta N° 024-2019- JRPT/S. indicando que existe un saldo pendiente de pago al supervisor, dando conformidad del mismo.

Que mediante el Oficio N° 386-2019- GR-CAJ-GSRCH/SGO, el Sub Gerente de Operaciones, Solicita al Gerente Sub Regional de Chota, la Liquidación de Consultoría de Supervisión del Expediente Técnico PIP: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN CHOCTAPATA DE NIVEL SECUNDARIO, EN EL CENTRO POBLADO DE CHOCTAPATA ROJASPAMAPA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA"** conforme al informe N° 081-2019- GR-CAJ-GSRCH/SGO. cbc; de fecha 11 de junio del 2019, emitido por el ingeniero Carlos Manuel Becerra Cieza, encargado de la División de Estudios de la Sub Gerencia de Operaciones de la Gerencia Sub Regional de Chota.

Por lo que de conformidad a las consideraciones precedentes y al contenido del informe N° 082-2019- GR-CAJ-GSRCH/SGO. cbc; a los solicitado por el Sub Gerente de Operaciones, resulta procedente aprobar la liquidación de consultoría de supervisión de la elaboración del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN CHOCTAPATA DE NIVEL SECUNDARIO, EN EL CENTRO POBLADO DE CHOCTAPATA ROJASPAMAPA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA"**.

El Gerente Sub Regional de Chota, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019- GR. CAJ/GR;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR La Liquidación de contrato de consultoría para la Supervisión de la elaboración del Expediente técnico: ""MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN CHOCTAPATA DE NIVEL SECUNDARIO, EN EL CENTRO POBLADO DE CHOCTAPATA ROJASPAMAPA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA""; revisada por la Sub Gerencia de Operaciones, y con la conformidad de la División de Estudios de esta entidad, de acuerdo a los considerandos señalados en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Dirección Sub Regional de Administración proceda al pago pendiente al supervisor conforme a lo señalado en el Informe N° 081-2019-GR. CAJ.GSRCH/SGO- cbc, documento que forma parte integrante de la presente resolución y según el siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



FOLIO N° 124

RESUMEN		
Contrato Principal		10,000.00
Pagado		6,000.00
Retenciones de Garantía Fiel Cumplimiento (10%)		0.00
Otros (Multas por retraso Max. 10% del contrato principal)		0.00
SALDO PENDIENTE DE PAGO AL SUPERVISOR		4,000.00
DEVOLUCION FIEL CUMPLIMIENTO (B)		0.00
MULTA POR RETRASO DE CONSULTORIA (C)		0.00

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, con la presente resolución a la Dirección Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica. Notificar al **SUPERVISOR** en su dirección **Jr. Gregorio Malca N° 1000- Chota**, con la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
Ing. Martin Vasquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL